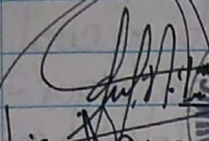
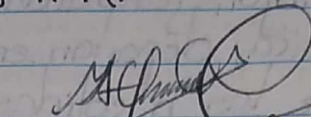
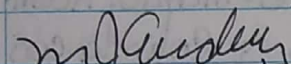


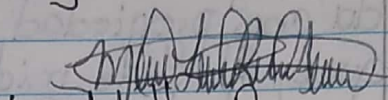


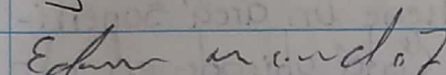
Mejor Castillo, para que inscriba en el Instituto de la propiedad este documento 21: Cierre. - Sin más puntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por finalizada la sesión a las 5:10 P.M.

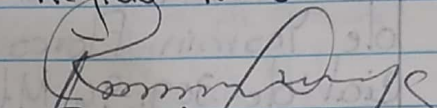

Lic. Nawn Turcios
Alcalde Municipal

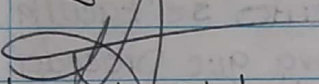

Lic. Gerardo Guijada
Regidor N: 1

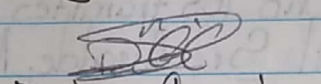

Lic. Marten Andino
Regidor N: 2

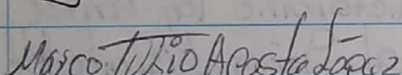

Lic. Martha Romero
Regidor N: 3

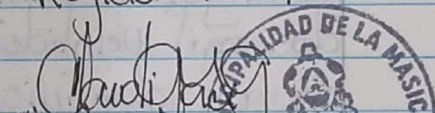

Edwin Mendez
Regidor N: 4


Raul Araya S.
Regidor N: 5


Leonel Molina
Regidor N: 6


Delia Canales
Regidor N: 7


Marco Acosta
Regidor N: 8


Claudia Lopez
Sec. Municipal

Acta No. 019.

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Masica, departamento de Atlántida cuando son las tres de la tarde con treinta minutos (3:30 P.M.) del día miércoles dos (02) de noviembre de año dos mil veintidós (2022) en el salón de sesiones municipal. presidente de la sesión el señor Alcalde Municipal Lic. Quidio Nawn Turcios Calidonio, con la asistencia de los señores regidores por su orden; - Gerardo Antonio Guijada Romero, -



Marlen Judith Analino Martinez,
 Martha Iqilia Romero Amaya, Edwin
 Saúl Méndez Dubón, Héctor Raúl -
 Amaya Solís, Leonel Molina Aguilar,
 Delia Elizabeth Canales Sandres,
 Marco Tulio Acosta López, además
 se contó con la asistencia del tie.
 Pedro Aguilar Comisionado Municipal
 y de la Secretaría Municipal que da
 fe para desarrollar la siguiente agen-
 da: 1.- Comprobación del Quorum,
 2: Apertura de Sesión, 3: Invo-
 cación a Dios, 4: Lectura, discusión y
 Aprobación de agenda, 5: lectura, dis-
 cusión y aprobación del Acta Anterior,
 6: lectura de Correspondencia, 7: In-
 forme de Alcaldes y Regidores, 8: -
 Aprobación de permiso definitivo de
 la notificación, la Argentina Primera
 Etapa, 9: Presentación, discusión y apro-
 bación de Modificación presupuesto,
 10: Aprobación de Ordenanza Municipal
 por Modificación de Horario, 11: Pre-
 sentación de dominios plenos, 12: -
 Mociónes y sugerencias, 13: Acuerdos
 y Resoluciones; 14: Cierre.- El Alcalde
 municipal da por iniciada la sesión
 a las tres de la tarde con treinta
 minutos (03:30 P.M.), después de ha-
 ber comprobado el quorum, 3: Invo-
 cación a Dios y palabras de agrade-
 cimiento dirigidas por el regidor Mar-
 co Tulio Acosta López, 4: Se le da
 lectura a la agenda misma que fue
 discutida y aprobada, 5: la Secreta-
 ria Municipal da lectura al acta de
 la sesión anterior la cual fue discus-
 tida, aprobada y firmada; 6: lectura
 de Correspondencia.- Se le da lectura



A una correspondencia enviada -
 por el señor Martín Fernández Luz-
 mar, solicitando se investigue la -
 Calidad de servicio que brinda la -
 oficina de catastro.- Se brinde in-
 forme.- Se advierte persecución de -
 carácter política por parte del Alcalde
 Municipal Ovidio Nawn Torrijos Calido-
 nio, exponiendo los siguientes hechos
PRIMERO: Manifiesta que personalmen-
 te a comparecido a la oficina de Ca-
 tastro antes que concluyera el periodo
 de amnistía, lo anterior por aprovechar
 a favor de mis representados (Clientes)
 el derecho a la amnistía; sin lograr
 hacer efectivo los pagos de varias -
 personas entre ellas la señora Ana
 Aguirre, Tablada, Ana Isael Aviler
 Zevón, Elsa Fernandez, Nelson García
 este último interpuso denuncia pudi-
 endo realizar el pago antes que ven-
 ciera la amnistía, pero después de ha-
 ber ido al menos cinco veces hasta
 que logro pagar, en torno a este a-
 partado indico que remeti imágenes
 a la oficina de Gobernación Justicia
 y Descentralización con sede en La
 Ceiba, Atlántida **SEGUNDO:** la oficina
 de catastro ha establecido criterios
 como solicitar autorización del par-
 te del propietario de la notificadora
 para que se entregue constancia y pla-
 no situación tan absurda porque en
 su caso particular presento los testi-
 monios (escrituras) del bien, en el -
 que el propio dueño hizo entrega del
 inmueble.- En otros casos quieren
 cobrar nuevamente por constancias -
 emitidas con errores por la propia-



municipalidad. **TERCERO:** relacionados a los hechos anteriores y ante la evidente capacidad de la oficina de Catastro, el Alcalde Ovidio Navarros Caldonio selectivamente pidió no se me extendieran constancias según manifestación del personal referido. Lo cual lo llevo a tener una charla directamente con él, dejando en evidencia situaciones de carácter político (Malestar por lo vivido previo a las elecciones por criticas según él, en el que lo vinculamos con la Hidroeléctrica Wenera, traducido a ad-vestir una especie de persecución y represalias, señalando asuntos relacionados a un bien inmueble familiar en el cual manifestó que quitaría porción irrespetando así el derecho a la propiedad privada entre otros asuntos - relacionados con el mismo bien inmueble; **CUARTO:** Es inaceptable que quien quiera hacer efectivo el pago de sus bienes inmuebles (Impuestos) no pueda realizarlo a pesar que tenga en su poder una escritura con muchos años de Inscripción y deba traer documentación todo el tracto sucesivo, da mucha pena porque el Instituto de la Propiedad tiene un sistema virtual que puede ser auxiliar para resolver muchos asuntos en favor de los contribuyentes, pues es fácil verificar si alguna persona vendió a otra, igual si no ha pagado los últimos seis años y la municipalidad podría recuperar impuestos; **QUINTO:** Cabe destacar que en efecto he recibido criticas a su administración a través de su pro-



granja radial (Testulias de la torde
 transmitido por radio dignidad y
 las roles sociales) por preocuparse
 por abrir Carreteras en las monta-
 ñas causando severos daños a las
 fuentes de agua se acompaña imoge-
 nes, y el Cosco urbano, mucha gente
 cierra las vías o construye sobre-
 las calles y la municipalidad guarda
 silencio, igual silencio ocurre con la
 Unidad de Medio Ambiente (UMA) plon
 tee igual asunto que tiene que ver -
 con una Calle pública muy transitada
 que da acceso en una de las aveni-
 das hacia su casa en San Juan Pu-
 eblo, donde han habido varios acciden-
 tes de personas en motocicletas -
 Porque hay una pendiente que arras-
 tra material y abulta sobre el paví-
 mento y me dijo que lo reparara en
 tono de burla.- Sin embargo le ofrecí
 poner mano de obra y material y que
 la municipalidad pusiera el cemento
 igual acompaña imágenes de la Ca-
 lle el cual arreglaron con los veci-
 nos unos colaborar y a otros se
 les debe pagar.- Después de es-
 to lectura el Señor Alcalde muni-
 cipal manifiesta que es inconveniente
 con el Señor Martín Fernández Guzmán
 es que el solicita las constancias y
 no las paga y las constancias mu-
 nicipales se cobran y la primera -
 queid que se recibió en contra del
 Señor Fernández es que se builo de
 los empleados de Catastro ya que
 quapan las constancias y deja he-
 cna la orden de pago por estas
 constancias sin pagarlos es por

Eso que el como alcalde ordeno que no le extendieran mas constancias y las personas que no pudieron aprovechar la amnistia y pagar antes de que esta finalizara es porque no tienen registrados sus propiedades en el departamento de catastro y el señor Martin fernández Guzmán no quiso cumplir con los requisitos para inscribirlos ya que solo presenta copias de escrituras y no sus originales y el como alcalde lo recibió en las oficinas municipales expresandole el señor Martin fernández Guzmán que tenia 8 años peleando con Juan Olondo y otras fronteras más y que en el gobierno pasado el no pagó constancias.- Despues de esto la Honorable Corporación Municipal acuerda: Solicitar al departamento de Catastro Municipal un informe dado respuesta por escrito a la correspondencia enviada por el señor Martin fernández Guzmán. Seguidamente se le da participación a una Comisión de Ciudadanos de la Aldea de Cerro Azul, con el objetivo de exponer ante la Corporación Municipal la necesidad que tienen de que se amplie el tramo carretero de Cerro Azul manifestando que estan dispuestos a ceder parte de sus propiedades si fuera necesario para que la Corporación les apruebe la ampliación de la Carretera ya que en su mayoría son productores o ganaderos y debido a lo angosto de las calles se les dificulta bajar sus cosechas, transitar sus ganados y piensan que en una emergencia de salud se verán imposibilita-



dos a reaccionar por las dificultades que la Carretera presenta y expresan que han tenido inconvenientes con el señor Martín Fernández Lurmán ya que les ha cerrado el paso hacia sus propiedades construyendo un portón aduejando que la calle es de su propiedad y por más intentos que han hecho de llegar a un acuerdo el señor Martín Fernández Lurmán se niega a colaborar con la Comunidad. - después de esta participación la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda formar una Comisión para visitar la Comunidad de Cerro Azul, el día Martes 15 de noviembre del presente año a las 8:00 A.M. con el acompañamiento de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Justicia y la Unidad Municipal Ambiental para medir e inspeccionar y dictaminar si procede o no la solicitud de Ampliación de la Carretera. - Correspondencia N° 2. - Se le da lectura a una correspondencia enviada por el jefe de Catastro y Planificación Urbana Municipal sobre un dictamen de inspección a la notificación los Larmines, propiedad del señor Manuel Octavio Rosa, la cual se realizó con el acompañamiento de los señores regidores Edwin Méndez y Leonel Motina el primero de noviembre del año 2022 donde se dictaminó lo siguiente: En la notificación los Larmines según inspección realizada el uno de novi-

embre del presente año se verificó que el terreno es de topografía plana y está dentro del perímetro rural de la Aldea La Cumbre, la Masica Atlántida, procediendo al diálogo con la administradora la Licda. Glenda Mejía ya que hasta el momento la notificación no cuenta con sistema de agua, energía y alcantarillado, tampoco con la aprobación de medidas de calles y áreas verdes, también se dio a conocer que dicha notificación interrumpe con una máquina sin permiso de la municipalidad y cabe mencionar que ya hay viviendas en dicha notificación de la cual se acordó una nueva inspección con los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, la Unidad Municipal Ambiental para poder verificar todo lo antes mencionado.- Dando las siguientes recomendaciones; que las calles se conformen de acuerdo a las medidas que expresara el plano Topográfico, incluyendo además aplicación de grava, conformación de cunetas e instalación de alcantarillado donde sea necesario, en caso de construcción de viviendas se recomienda, instalar pilas para el almacenamiento de Agua, instalación de fosas sépticas y resumiaderos con dimensiones óptimas de Captación

Correspondencia N: 3.- Informe sobre Ampliación de Calle de Cerro Azul, Agua Caliente.- En la visita a la Aldea Agua Caliente dado a la solicitud de ampliación de Ampliación de Calle para los habi-

tantos de la parte alta del Caserío de Cerro Azul, se procedió al diálogo con los habitantes y dueños de propiedades donde ellos dieron a conocer los motivos de la ampliación de la Calle ya que en su mayoría son productores y ganaderos, expresando que debido a lo angosto de la calle se les dificulta bajar sus cosechas y transitar su ganado en cualquier medio de transporte por ello decidieron donar cada uno de los dueños de terrenos una parte de sus propiedades para la ampliación de la Calle pero debido a la inconformidad de dos de los dueños de propiedad entre ellos, el señor Martín Fernández Luzmán los habitantes decidieron presentarse en la próxima sesión de Corporación para exponer este caso.

Correspondencia N:4.- Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental sobre un dictamen de inspección que realizó a la Asociación de Investigación y Desarrollo ASIDE, denominado los Jarmines en la comunidad de la Cumbre donde se verificó lo siguiente.-

El terreno es plano, hay cobertura vegetal, no cuenta con agua potable, el proyecto de agua será proporcionado por el señor Manuel Octavio Rosa propietario del terreno, como en el municipio de la Masica no hay alcantarillado se construirán fosas sépticas

para las aguas residuales, el servicio eléctrico será proporcionado por la ENEE no cuenta con cerco perimetral, el terreno tiene acceso directo a la CA-13 que va de La Masica a La Ceiba por medio de la calle de terracería, es de fácil acceso, no hay arboles Maderables el sitio no presenta riesgos de inundaciones ni deslizamientos de tierras, el terreno está ubicado en la zona rural del municipio, en la notificación ya existen casas de habitación. - dadas las siguientes conclusiones. - Se planifica una segunda inspección con el acompañamiento del Jefe de Planificación Urbana, el Jefe de Catastro y el Jefe de la Unidad Municipal Ambiental. - la Honorable Corporación municipal después de analizar la correspondencia por unanimidad de votos acuerda; formar una comisión para una segunda inspección a la notificación los Jaraminez en la comunidad de La Cumbre el día Martes 15 de noviembre del presente año a las 8:00 A.M. con el acompañamiento de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Justicia y la Unidad Municipal Ambiental y hacer las mediciones e inspecciones necesarias para determinar si se puede desarrollar o no el proyecto de notificación. - Correspondencia N: 5. - Se le da lectura a una correspondencia enviada por el Abg. Christian

Manuel Pineda Loreira, actuando como representante legal de la empresa denominada Hipita Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada con sus siglas Hipita Inmobiliaria S de R. L. solicitando se continúe con el trámite de aprobación a la solicitud del permiso provisional del proyecto denominado Notificación La Argentina Segunda Etapa, ubicado en la aldea El Naranja, La Masica, Atlántida ya que en fecha 29 de agosto del año 2022, en sesión de Corporación Municipal se pidió que se hiciera una nueva distribución del área verde, despejar las dos calles que se encuentran obstaculizadas por ciudadanos y ya se llegó a un acuerdo con ellos aceptando los términos y condiciones que se pusieron por parte de la empresa y en vista que el día Uno (1) de noviembre del año en curso se realizó una inspección por parte de unos regidores; Catastro Municipal, Comité de Emergencia Municipal (CODEM), la Unidad Municipal Ambiental (UMA) al predio donde se desarrolla el proyecto y donde dan fe que el proyecto cumple con las medidas y requerimientos y por tal razón se pide se proceda a la aprobación de los permisos provisionales del proyecto denominado Notificación La Argentina Segunda Etapa. - Adjunta a la correspondencia un documento privado de Dona-

ción donde el señor Mauricio Antunez Moreno representante legal de la Empresa Mercantil Hipita Inmobiliaria S. de R.L. le da en donación por concepto de boca calle (liberación) que se prolonga de la Colonia Matute hacia la lotificación la Argentina Primera Etapa al señor Antonio Chavez un lote de terreno el cual tiene un área superficial de Ciento Sesenta Metros Cuadrados (160 Mts^2) dejando paso libre sin construcciones que impidan el libre acceso de los transeúntes y vehículos.- Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de votos acuerda: formar una Comisión para visitar la lotificación Argentina Segunda Etapa, el día martes 15 de noviembre del presente año a las 10:00 A.M. con el acompañamiento de los departamentos de Catastro, Planificación Urbana, Justicia y la Unidad Municipal Ambiental para hacer las inspecciones y mediciones necesarias.-

Correspondencia N° 6.- Se le da lectura a una correspondencia dirigida a la Honorable Corporación Municipal enviada por Andy Mariela Cruz con documento nacional de identificación número 0105-1980-00352; solicitando rectificación de rectificación de dominio pleno que le fue otorgado en fecha 20 de diciembre del año 2007 de un solar de su propiedad, -

Ubicado en San Antonio, jurisdicción del municipio de La Masica que cuenta con un área superficial de quinientos Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados (540 Mts^2), en virtud de que por un error involuntario con el nombre de la Colonia Jise debiendo ser lo correcto Jize, por lo que solicita nuevamente dicha certificación subsanando el error señalado.- Después de esta lectura la Honorable Corporación Municipal acuerda que debido al error involuntario de consignar una letra más en el nombre de la Colonia, donde está ubicado el bien inmueble, se extienda nuevamente el documento de Certificación de Dominio Pleno a la señora Andy Maricela Cruz, con documento nacional de identificación número 0105-1980-00352, que se encuentra inscrito en el preámbulo número 11, del Acta número 41 del folio 77 del tomo número 47 y pueda así continuar con los trámites correspondientes.- 7.- Informe de Alcaldes y Regidores; No hay informes de Alcalde y Regidores.- 8.- Aprobación de permiso definitivo de la notificación ha Argentina Primera Etapa. En este punto se le da lectura a una correspondencia enviada por el Abogado Christian Manuel Pineda García, actuando como apoderado legal de la Empresa denominada Hipita Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando se proceda a la

7

Aprobación de la solicitud del permiso definitivo del proyecto denominado; lotificación La Argentina Primera Etapa Ubicada en la Aldea el Naranjal, La Masica, Atlántida, esto en base a que en fecha 16 de mayo del año 2022, se otorgo permiso provisional por el término de un año quedando como requerimiento para la aprobación de los permisos definitivos de la lotificación La Argentina Primera Etapa la presentación de la licencia Ambiental Operativa aprobada y extendida por la Secretaría Mi Ambiente, proyecto de Electricidad aprobado por la Empresa de Energía Eléctrica ENEE y el Informe de perforación de pozo de Agua potable para la dotación del proyecto.- Después de la revisión de la documentación adjuntada a esta correspondencia.- la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en base a: 1.- Que en la solicitud de aprobación del Abogado Christian Manuel Pineda García, actuando como apoderado legal de la empresa denominada Lipita Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad limitada presenta una licencia Ambiental Operativa aprobada por la Secretaría de Mi Ambiente numero SLAS-00128-2022 a nombre de la lotificadora La Argentina Primera Etapa; 2: Plano del proyecto de Electricidad aprobado por la Empresa de Energía Eléctrica

aprobación de la solicitud del permiso definitivo del proyecto denominado; lotificación La Argentina Primera Etapa Ubicada en la Aldea el Naranjal, La Masica, Atlántida, esto en base a que en fecha 16 de mayo del año 2022, se otorgo permiso provisional por el término de un año quedando como requerimiento para la aprobación de los permisos definitivos de la lotificación La Argentina Primera Etapa la presentación de la licencia Ambiental Operativa aprobada y extendida por la Secretaria Mi Ambiente, proyecto de Electricidad aprobado por la Empresa de Energía Eléctrica ENEE y el Informe de Perforación de pozo de Agua potable para la dotación del proyecto. Después de la revisión de la documentación adjunta a esta correspondencia. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en base a: 1.- Que en la solicitud de aprobación del Abogado Christian Manuel Pineda García, actuando como apoderado legal de la empresa denominada Hipita Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad limitada presenta una licencia Ambiental Operativa aprobada por la Secretaria de Mi Ambiente numero SLAS-00128-2022 a nombre de la lotificadora La Argentina Primera Etapa; 2: Plano del proyecto de Electricidad aprobado por la Empresa de Energía Eléctrica

Con código de proyecto CP-2022-2384 y
 Con número de registro de EEA SDS-P
 1207-2022. 3: Informe de presupuesto
 y estudio de perforación de pozo de A-
 gua Potable para la dotación del proyec-
 to La Argentina Primera Etapa.- Acuer-
 dan Aprobar el Proyecto Denominado La
 Argentina Primera Etapa-
 Ubicada en la Aldea el Noranjal, Ma-
 Masica, Atlántida, proyecto que tiene un
 área superficial de Veinte Mil Novecien-
 tos Dieciseis Punto Setenta y Cinco Me-
 tros Cuadrados ($20,916.75 \text{ Mts}^2$); con
 lotes típicos que tendrán una medida
 de Diez Punto Cero Cero Metros (10.00
 Mts.) por Quince punto Cero Cero Me-
 tros (15.00 Mts.) con un área superfi-
 cial de Ciento Cincuenta Metros Cuadra-
 dos (150 Mts^2); con una distribución de
 66 lotes de terreno y un área total en
 lotes de $12,764.04 \text{ Mts}^2$. un Área -
 Verde de Dos Mil Noventa y Un punto
 Noventa y Siete Metros Cuadrados ($2,091.97 \text{ Mts}^2$) y un área total en ca-
 lles de Seis Mil Sesenta punto Se-
 tenta y Cuatro Metros Cuadrados ($6,060.74 \text{ Mts}^2$). 9: Presentación, discu-
 sión y aprobación de modificación
 presupuestaria.- El Consultor mu-
 nicipal presenta a la Corporación mu-
 nicipal los montos de la modifica-
 ción al presupuesto, una vez discutido
 la Honorable Corporación Municipal -
 por mayoría de votos acuerda; Apro-

bar la Modificación presupuestaria por un monto de Lps. 580,000.00 (- Quinientos Ochenta Mil hembras & ractos) detallado en el cuadro Siguiente.

I Objeto del Gasto a Ampliarse

Prog.	Sub-Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto.
13	01	00	02	00	54200	11	Celebración del Centenario de la Masica	200,000.00
14	01	00	07	00	54200	11	Actualización Catastral Urbano y Rural	380,000.00
Total Egresos								580,000.00

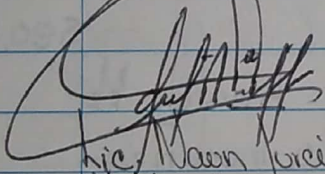
II Objeto del Gasto a Disminuirse.

Prog.	Sub-Prog.	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto.
13	03	00	01	01	4120	11	Construcción de Casa Estación Ferroviaria ^{Bo. El Centro}	200,000.00
14	02	03	00	01	4120	11	Construcción de Trajes en Rio Cuero	380,000.00
Total Egresos								580,000.00

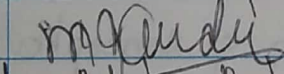
Con el voto en contra del Sr. Alcalde Municipal. ya que considera que la modificación presupuestaria debió aprobarse como se presento con el monto en el concepto de Celebración del Centenario de Lps. 500,000.00 porque es un dinero que se necesita.

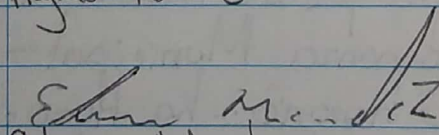
10- Aprobación de Ordenanza Municipal por modificación de honorario. - la Honorable Corporación Municipal amparandose en el Copitulo II, artículo 11 de la ley de municipalidades y en aplicación al artículo número 67 de la ley de policía y convivencia social por unanimidad de votos acuerda; Aprobar una modificación a la siguiente

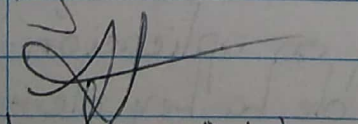
Ordenanza Municipal de horario para la Apertura y Cierre de negocios de Ventas de bebidas alcoholicas del municipio de Maasico; de lunes - Viernes de 11:00 p.m. a 3:00 a.m.; Sabados de 2:00 p.m. a 5:00 a.m. Domingos de 1:00 p.m. a 9:00 p.m. por un periodo de tiempo correspondiente del 02 al 15 de noviembre del año 2022 esto por la Celebración del Centenario del Municipio; De Efecto-Intermediato.- 11: Presentación de Dominio Pleno; No hay Presentación de Dominios plenos; 12: Mociones y Sugerencias no hay mociones ni sugerencias; 13: Acuerdos y resoluciones, no hay acuerdos ni-Resoluciones; 14: Cierre -- Sin mas puntos que tratar, el Alcalde Municipal da por finalizada la sesión a las 06:50 P.M.

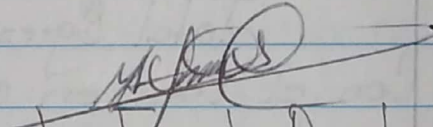


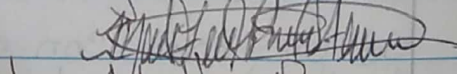
hic. Jason Torres
Alcalde Municipal

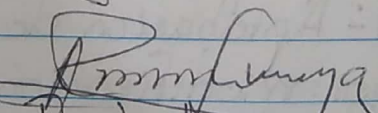

hic. Maureen Andino
Regidor N: 2

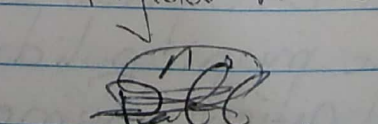

Edwin Mendez
Regidor N: 4


Leopold Molina
Regidora N: 6


hic Ricardo Guizada
Regidor N: 1


hic. Martha Romero
Regidora N: 3


Paul Amaya
Regidor N: 5


Delia Conales
Regidora N: 9